

# Órganos de Control en la CABA

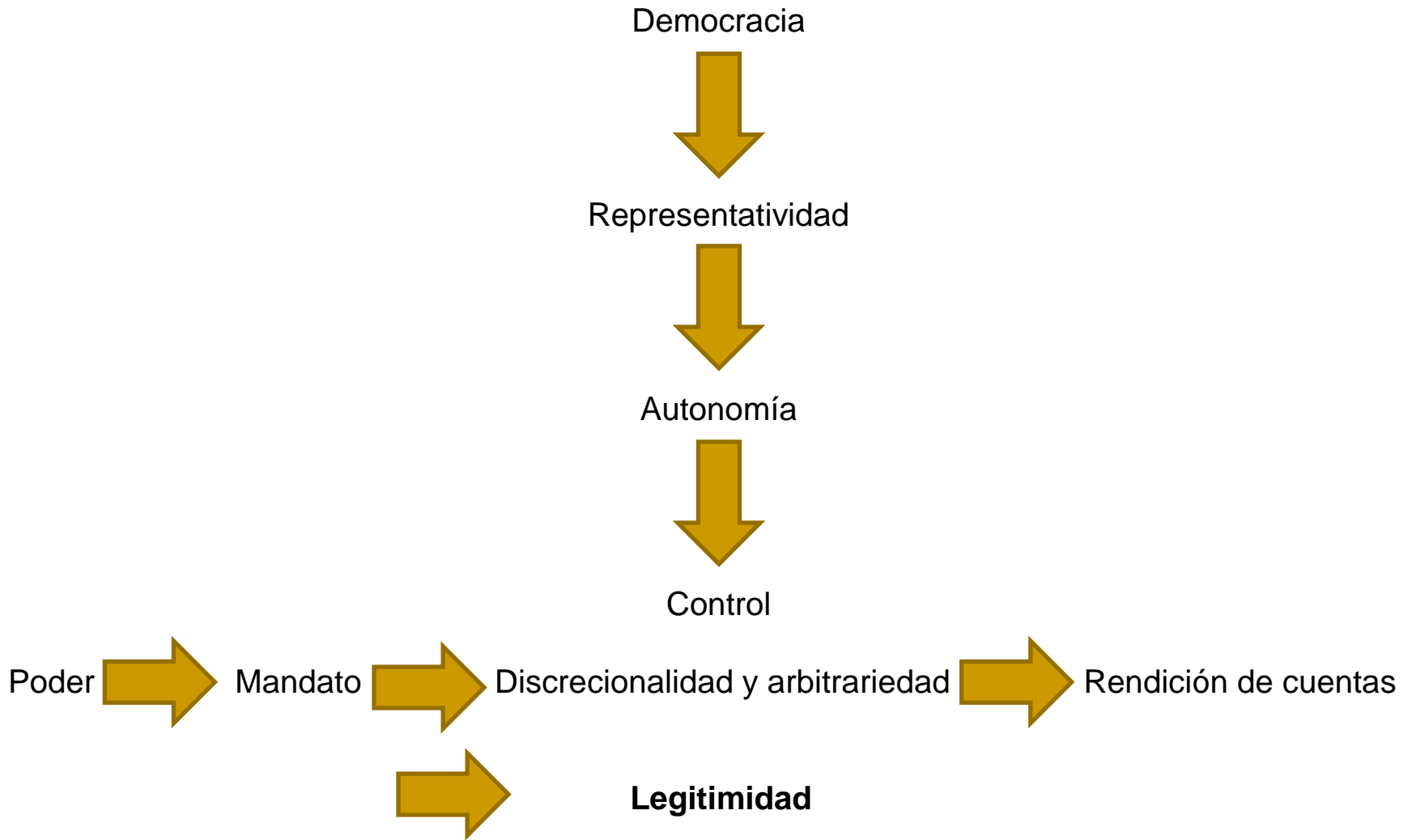
## Módulo I. Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Fernando Santiago / Nuria García Wolff



27 de mayo / 3 de junio de 2021

# Introducción Control



- El Control Público institución fundamental del Estado democrático de Derecho
- División de poderes. Sistema de pesos y contrapesos

# Control y legitimidad

- **Legitimidad**: la capacidad de un poder para obtener obediencia sin necesidad de recurrir a la coacción que supone la amenaza o el uso de la fuerza, de tal forma que un Estado es legítimo si existe un consenso entre los miembros de la comunidad política para aceptar la autoridad vigente.
- La legitimidad tiene dos vertientes:
  - **legitimidad de origen.**
  - **legitimidad de ejercicio.**

# Poder y Control

- En los sistemas democráticos y republicanos ningún poder actúa, al menos teóricamente, sin la posibilidad de ser controlado y en su caso, corregido por el otro.
- Se trata de mecanismos de frenos y contrapesos de poder: **Controles clásicos.**

Consisten en:

- Distribución o reparto de poder entre quienes lo ejercen para evitar su concentración;
- Control que los ciudadanos tienen derecho a ejercer sobre quienes detentan el poder.

# Controles clásicos

## CONTROL LEGISLATIVO

- Dicta leyes y controla gestión gubernamental a través de interpelaciones, debates parlamentarios, juicio político. Aprobación de presupuesto, y cuenta de inversión.
- Se ejerce a través de actos específicos.
- Pueden estar concatenados pero son individuales y aislables a efectos del control.

## CONTROL JUDICIAL

- Encargado del control de la actividad administrativa y legislativa como requisito del sistema democrático. Responde al sistema de contrapesos.

## CONTROL ADMINISTRATIVO

- Ejercidos por burócratas. Cumplimiento de procedimientos y de estructuras jerárquicas.
- Control continuo, incorporado a la gestión. Parte inescindible del proceso de administrativo.
- Orientado a garantizar legalidad y regularidad. Circuito administrativos de las Compras y contrataciones, manuales de procedimientos, etc.

## CONTROL DE CUENTAS POR ORGANISMOS ESPECÍFICOS

- Control clásico típico es el control de cuentas, tribunales de cuentas, auditorías.
- Universal a cualquier tipo de ordenación institucional aunque difiere su modo de organización.

# Poder y Control

- Mecanismos de frenos y contrapesos de poder que los constitucionalistas instituyen la idea de **controles clásicos**.
- Sus fines: cumplimiento de las normas. Control de la acción de los gobernantes.

## Característica de controles clásicos

- Comparación de actos con normativa. Comprobación de violación de la norma.

## De acuerdo a su ubicación

- Puede ser INTER ORGANOS- INTRAORGANOS

## De acuerdo a oportunidad

- EX ANTE
- CONCOMITANTE
- EX POST

**PODER Y CONTROL** como manifestaciones complementarias para el ejercicio democrático y racional del poder.

# Del control tradicional a la Rendición de cuentas

La perspectiva de los controles clásicos deja lugar a **CONCEPTO MODERNO DE RENDICION DE CUENTAS: ACCOUNTABILITY**

-Vigencia de reglas de juego que exigen rendición de cuentas a terceros ante los cuales se es responsable de un acto o una gestión.

- El control no sólo centrado en evitar transgresiones.
- Nuevos mecanismos de control. **Respeto de los derechos de los ciudadanos o velar por la calidad de los servicios Públicos.**

Se complejiza la idea de la responsabilidad de los funcionarios:

De **RESPONSABILIDAD**: es la función asignada normativamente por parte de un tercero.

A **RESPONSABILIZACION**: Es la asignación de la función mas el involucramiento personal en la acción y la participación activa del funcionario público.

# Rendición de cuentas

## Formas de la RENDICIÓN DE CUENTAS. Accountability

O'Donnell distingue dos tipos:

- **Vertical.** Indica acción de controlador externo al Estado. Elecciones es el control político vertical por excelencia.
- **Horizontal.** Agencias u organismos estatales. La institucionalización legal de la desconfianza política.
  - Accountability horizontal de balance: Las instituciones de balance (Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
  - Accountability horizontal asignada: Organizaciones específicas. Auditorías, defensor del pueblo, etc.



# Constitución de la CABA (1996) Modelo de Control

## Establece sistema de control: Título séptimo, capítulo primero “Órganos de control”

“La Ciudad cuenta con un modelo de control integral e integrado, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Comprende el control interno y externo del sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas. Los funcionarios deben rendir cuentas de su gestión” (Artículo Nº 132). Conformado por 5 organismos:

### Capítulo segundo: SINDICATURA GENERAL (art. 133)

Dependiente del Ejecutivo, con personería jurídica, autarquía administrativa y financiera.

- Síndico/a General: designado por el Poder Ejecutivo. Control interno, presupuestario, contable, financiero, económico, patrimonial, legal y de gestión, así como el dictamen sobre los estados contables y financieros de la administración pública. Dictamina sobre la cuenta de inversión.

### Capítulo tercero PROCURACION GENERAL (art. 134)

- Doble naturaleza: rol de abogado y asesor jurídico del Gobierno y órgano de control. Designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura: tiene dependencia funcional y jerárquica del Jefe de Gobierno, pero ejerce sus funciones con independencia técnica. Conducido por el Procurador/a General. Plantel de abogados: selección por concurso público de oposición y antecedentes. **Función de defensa judicial; contralor y sumarial.**

### Capítulo cuarto AUDITORIA GENERAL (art .135 y 136)

### Capítulo quinto DEFENSORIA DEL PUEBLO (art. 137)

### Capítulo sexto ENTE UNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (art. 138 y 139)

Presupuesto sancionado para Organismos de Control 2021			2017
Organismo	Presupuesto en \$	%	%
Auditoría General	1.962.831.399	0,32	0,36
Defensoría del Pueblo	2.943.814.088	0,48	0,46
Sindicatura General	358.137.228	0,06	0,07
Procuración General	1.762.343.295	0,29	0,38
Ente Único Regulador de Servicios Públicos	1.130.227.007	0,18	0,22
Total organismos de control	8.157.353.017	1,33	1,48
Presupuesto total Ciudad Autónoma de Buenos Aires	612.796.520.105	100%	

# Sistema de Control de la CABA: Control Interno y Control Externo

**Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires:** organismo responsable del control externo de la Ciudad de Bs As.

## **Ley 70: Ley de Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público.**

- Establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General y de la Sindicatura General como componentes del sistema de control de las cuentas públicas.
- Se centralidad radica en que es en el gasto donde las políticas tienen su explicitación y donde el control adquiere su máxima expresión.
- Se focaliza en el control de los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

# Modelos de Control Externo

Surge en contexto específico en la Argentina en los años 90.

- Sanción de ley 24156 y que modifica la lógica con la cual se estructura el modelo de control, que se consolida con la reforma constitucional de 1994:

## Dos Tradiciones doctrinarias de control

### MODELO ESPAÑOL

#### De Tribunal de cuentas.

- **Organismo** Caracterizado por su **independencia del poder administrador y del legislativo**.
- Funciones jurisdiccionales. Juicio de responsabilidad y juicio de cuentas. Revisión por la justicia.
- Control formal y legal y de regularidad (financiero contable).
- Algunos hacen **control posterior y ex ante**. Puede ser: conforme (autoriza la acción) observación (impide la acción).

### MODELO ANGLOAMERICANO

- Contralor general o auditor general. Puede ser unipersonal **bajo órbita del Congreso**.
- Control legal y de regularidad (financiero contable) pero incorporan el control de gestión. Criterios de eficacia, eficiencia, economía, ecología, ética, equidad.
- Sin funciones jurisdiccionales. Orientado más a lo correctivo que a lo punitivo.

# Sistema de Control en Argentina

**¿Cómo se expresan esas corrientes doctrinarias en el sistema de control argentino y específicamente en el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?**

**1956 a 1992**

**Decreto 23354 de 1956** fue ratificado por la Ley N° 14.467. Ley de contabilidad y organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación.

Modificación sustancial en el control: distingue control interno y externo.

Modelo de Tribunal de Cuentas como órgano de control externo, la Contaduría General como órgano de control interno.

**Tribunal de Cuentas de la Nación:** Colegiado

5 contadores públicos. Nombrados por Ejecutivo, con acuerdo del Senado.

Duración ilimitada de mandato justificada en la independencia. Control administrativo y financiero.

Poder jurisdiccional, determinar responsabilidades, sancionar. Juicio de responsabilidad y de cuentas. Emite fallos. Un status similar a la justicia.

■ Se mantuvo hasta el año 1.992 cuando se sanciona la Ley 24.156 de Administración Financiera y de Control.

# Sistema de Control en Argentina

**Desde 1992 a la actualidad. Ley 24156: de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.**

- Reforma del Estado en los años 90.

## **Nuevo sistema de control:**

Cambia de Tribunal de Cuentas a AGN. De lo formal legal a la eficiencia y eficacia. Control integral. Dependencia del Parlamento. Sin atribuciones jurisdiccionales.

- **Control Interno. Sindicatura General de la Nación**
- **Control Externo Auditoría General de la Nación**

A cargo de siete Auditores/as Generales, con título universitario en el área de Ciencias Económicas o Derecho, con probada especialización en administración financiera y control. Ocho años en su función y pueden ser reelegidos. Designados por resoluciones de las dos Cámaras del Congreso Nacional, correspondiendo la designación de tres a la Cámara de Senadores y tres a la Cámara de Diputados, observando la composición de cada Cámara.

## **1994 Reforma constitucional**

- Incorpora el sistema de control a la Constitución Nacional.
- Declara autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.
- Se reforman otras constituciones provinciales. Salta cambia de un modelo de tribunal de cuentas a uno de auditoría general.

## **1996 Sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

- Establece un nuevo sistema de control integral e integrado.
- La AGCBA como organismo de control externo de a CABA.

# Control externo: AUDITORIA GENERAL (AGCBA)

## Según la Constitución

- Depende del Legislativo. Personería jurídica, legitimación procesal, autonomía funcional y financiera.
- Control externo en aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad.
- Dictamina sobre los estados contables financieros de administración pública, centralizada y descentralizada, de empresas, sociedades o entes en los que la Ciudad participe.
- Dictamina sobre la cuenta de inversión.
- Verifica los recursos públicos otorgados como aportes o subsidios, incluso a partidos políticos.
- Una ley establece su organización y funcionamiento: Ley 325.
- Ley de presupuesto: debe contemplar la asignación de recursos suficientes.
- Los agentes, autoridades y titulares de organismos auditados: obligados a proveerle la información.
- Dictámenes públicos: [www.agcba.gov.ar](http://www.agcba.gov.ar) / [agcba.gob.ar](http://agcba.gob.ar)

## Conducción

- Cuerpo colegiado: 7 miembros designados por mayoría absoluta en la Legislatura (mecanismo de audiencia pública de designación).
- Presidente/a: a propuesta de legisladores del partido/alianza opositora con mayor representación.
- Restantes: a propuesta de legisladores de partidos políticos o alianzas, según su proporcionalidad.

# Control externo: AUDITORIA GENERAL (AGCBA)

## Según Ley 70, la AGCBA (ente de control externo posterior)

- Define: su estructura, normas básicas, distribución de funciones. Las eleva a la Legislatura para su conocimiento.
- El Ejecutivo debe remitirle en tiempo y forma los recursos que solicite para el cumplimiento de sus competencias, dentro de la asignación presupuestaria.
- Encargada de verificar el cumplimiento del art. 56 in fine de la Constitución (DD.JJ.)
- Designación auditores: adecuarse al art. 36 Constitución (igualdad de oportunidades y acceso a cargos de conducción varones / mujeres: piso del 30%).
- Decisiones en forma colegiada: mayoría absoluta. Presidente/a vota y tiene doble voto en caso de empate.
- Requisitos auditores: igual que legisladores/as (argentino/a nativo, por opción o naturalizado; residencia en la Ciudad no menor a 4 años, mayor de edad), título universitario y experiencia en temas jurídicos, económicos, contables, financieros o de gestión, vinculados al Sector Público.
- Duración mandato: cuatro años, pueden ser reelegidos/as por una sola vez.
- El Colegio de Auditores, atribución de: exigir la colaboración de todos los agentes, autoridades y titulares de organismos y entes bajo la órbita de su competencia.
- Todo funcionario/a que obstaculice las tareas de la Auditoría, demorase injustificadamente o no le brindare información, documentación o colaboración incurre en mal desempeño de sus funciones.
- La Auditoría informará de tales antecedentes al superior de la entidad o jurisdicción, a fin de que se cumpla con la entrega de la información oportunamente solicitada.

## Funciones de la AGCBA (síntesis)

- Realizar auditorías así como las evaluaciones de programas, proyectos y operaciones.
- Controlar la aplicación de los recursos provenientes de operaciones de crédito público y efectuar exámenes para formarse opinión sobre la situación de endeudamiento.
- Auditar y emitir dictamen sobre los estados contables financieros del Banco Ciudad.
- Realizar exámenes especiales a pedido de la Legislatura.

## Normas básicas de la AGCBA: Ley 325 de 1999

### Funcionamiento de la AGCBA (síntesis)

- Aprueba estructura orgánico funcional, responsabilidades primarias y acciones.
- Requerirá a la Sindicatura información y colaboración para el cumplimiento de sus funciones.
- Memoria anual: se eleva antes del 1º de abril.
- Plan Anual y proyecto de presupuesto: se elevan antes del 1º de octubre.
- Facultad para realizar acciones en casos de negativa, silencio, tardanza u obstaculización ante requerimientos de información y colaboración (Art.14)
- Archivo (actualizado) de estructuras orgánicas de todas las dependencias, organismos, entes, sociedades, sujetas a su control, sus normas de creación y funcionamiento; y las normas de procedimiento y legales.
- Página Web actualizada: a los fines de la publicidad de los dictámenes, informes, resoluciones y memoria anual.

## Conformación del Colegio de Auditores/as



Institucional - Acciones de control -

### Auditores generales



Dra. Mariana Inés Gagliardi  
Presidenta

Ver CV



Cdra. Mariela Coletta  
Auditora General

Ver CV



Dr. Juan José Calandri  
Auditor General

Ver CV



Dr. Pablo Clusellas  
Auditor General

Ver CV



Lic. María Raquel Herrero  
Auditora General

Ver CV



Dr. Daniel Agustín Presti  
Auditor General

Ver CV



Dr. Lisandro Mariano  
Teszkiewicz  
Auditor General

Ver CV

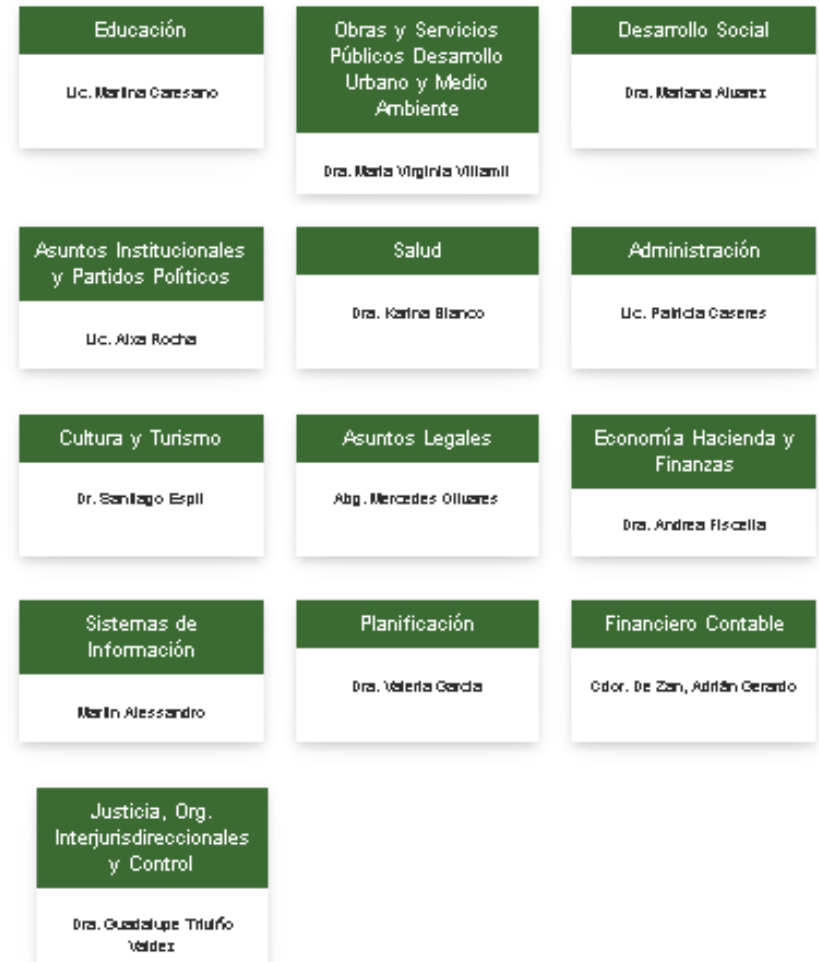
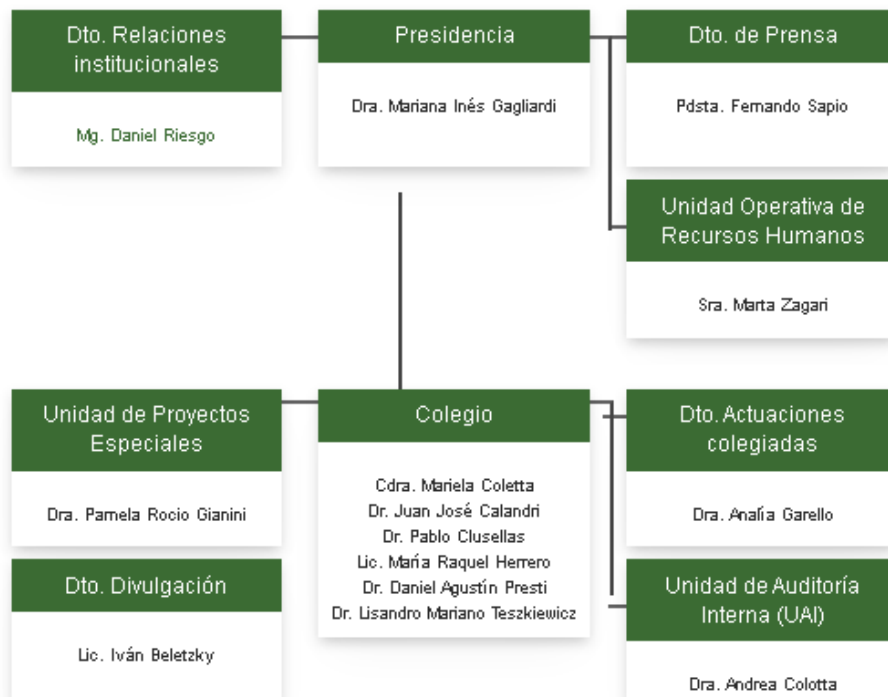


# AGCBA Estructura Orgánica



Institucional - Acciones de control -

Direcciones Generales



# Normas Básicas de Auditoría Externa (NAE) - Resolución 161 de 2000 y posteriores

## 1.1. CONCEPTO DE AUDITORIA EXTERNA

La auditoría externa es un examen global, total e integrado, que tiende al control de la gestión pública desde una perspectiva externa a su propio proceso y que, a diferencia de los otros tipos de control de gestión, está orientada fundamentalmente a promover la mejora de las operaciones de gobierno – en términos de economía, eficacia y eficiencia - y a fortalecer la capacidad sistémica del estado de rendir cuentas de su gestión a la sociedad.

### Objetivos de la auditoría externa

- Determinar la razonabilidad de la información contable o financiera
- Establecer cumplimiento de disposiciones legales, reglamentos y políticas que regulan la actividad; como así también los planes, normas y procedimientos.
- Determinar el alcance de los objetivos previstos, teniendo en cuenta los resultados, en relación a los recursos asignados y el cumplimiento de los planes y programas aprobados.
- Comprobar si los recursos públicos se han utilizado en forma económica y eficiente.
- Recomendar medidas a fin de procurar mejoras en los sistemas administrativos y financieros, en las operaciones, y el fortalecimiento de los sistemas de control interno.

### Tipos de Auditoría Externa

Integral, de Gestión, Económico Financiera, de Legalidad, de Sistemas Informáticos, Examen Especial

#### 1.6.2 Auditoría de Gestión

La auditoría de gestión es un examen sistemático de evidencias con el objeto de fundar una opinión independiente acerca de la gestión de una organización gubernamental, programa, actividad o función. Implican el examen de la gestión del ente con el propósito de evaluar la eficiencia de sus resultados con referencia a las metas fijadas, los recursos humanos, financieros y materiales empleados; la organización, utilización y coordinación de dichos recursos y los controles establecidos, con el objetivo de proveer información para facilitar la toma de decisiones por parte de funcionarios con responsabilidad para supervisar o iniciar acciones correctivas.

Las auditorías de gestión comprenden a las auditorías de economía y eficiencia y a las auditorías de eficacia.

En los programas y proyectos auditados correspondientes al sector público, se deberán contemplar los principios de ética y equidad, verificando la existencia de una adecuada protección y resguardo de las necesidades e intereses de la comunidad.

# Normas Básicas de Auditoría Externa (NAE)

## Normas relacionadas con las tareas de auditoría

- **La planificación.** Dos niveles de planificación: Institucional y específica.

**Planificación Institucional** Plan Anual de Auditoría: conjunto de actividades de auditoría y universo de entidades / áreas a examinar durante el período de un año. Es público.

### **Pautas elaboración 2021 Plan Anual (síntesis) RESOLUCIÓN AGC Nº 258/20**

Contempla la Ley 6281/19 de Presupuesto de la Administración del GCABA (ejercicio 2020) y la Ley 6301/20 Emergencia Económica y Financiera. Esta ley afecta la mayor parte del ejercicio, impactando directamente en la Ley de presupuesto 2020. Se deberá tener en cuenta particularmente sus implicancias en las áreas identificadas como esencialidad ante la emergencia.

### **Lineamientos a tener en cuenta**

#### **GENERALES:**

- Considerar candidatos de auditoría analizando la significatividad presupuestaria.
- Evaluar la importancia relativa de los candidatos en cuanto a la criticidad del mismo: impacto legislativo y/o social de la política pública involucrada.

#### **CON RELACIÓN A PLANES ANUALES ANTERIORES Y/O UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL**

- Observaciones, limitaciones al alcance, recomendaciones de informes anteriores.
- Recomendaciones del Colegio de Auditores y Comisiones de Supervisión con relación a futuras auditorías.
- Datos de informes de otros organismos de control: SIGEBA o Defensoría de la CABA, entre otros.
- Reprogramar Planes Anuales previos afectados por la situación de emergencia COVID 19.

#### **CON RELACIÓN A LA UTILIZACIÓN DEL PRESUPUESTO, SUS OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS Y LA CUENTA DE INVERSIÓN**

- Proyectos de auditoría sobre organismos y programas presupuestarios no auditados en ejercicios anteriores.
- Proyectos con alcances acotados a programas o actividades a fin de no perder la criticidad ni la oportunidad de los objetos.
- Proyectos de aspectos normados en la Ley 70 control del Crédito Vigente; del movimiento de fondos y situación del Tesoro, de la gestión financiera consolidada del Sector Público y resultados operativos económicos y financieros, del pago de servicios de la deuda; de las Obligaciones a cargo del Tesoro; de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento; de las DD.JJ. de los funcionarios; control de juicios; cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto.

### OBLIGACIONES LEGALES

- Proyectos de Auditoría que surjan de un mandato legal o requerimientos de control de la Legislatura.

### CON RELACIÓN A LA PANDEMIA DE COVID-2020 Y LA LEY DE EMERGENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- La gestión del GCABA respecto de la emergencia económica y sanitaria deberá ser controlada desde un análisis integral de la respuesta del gobierno.
- Áreas que tuvieron impacto directo en la gestión de la pandemia tales como Salud, Seguridad, Desarrollo Social, Educación, Economía a fin de dar control suficiente a los aspectos de legalidad, aplicación de los principios gubernamentales de economía, eficiencia y eficacia, la gestión de riesgos.
- Ante la situación de Covid-19 han aumentado inevitablemente la utilización de tecnologías a distancia para el procesamiento de transacciones y/o gestiones: corresponde evaluar la adecuación de la gestión pública.
- Los sistemas informáticos toman un papel relevante en la esencialidad de manera tal que controlar la integridad de ellos resulta sustantivo.
- Cumplimiento de la normativa en operaciones de áreas regulares de entidades afectadas por la situación de emergencia económica y financiera.
- Verificar la adecuación de los controles internos que abordan los riesgos emergentes relacionados con las compras y contrataciones en la emergencia.

### Planificación específica (NAE): Programa de Auditoría (Plan Operativo)

- Programas específicos: objetivos, alcance, procedimientos detallados; el personal a cargo de su desarrollo.
- Relación ordenada de procedimientos a ser aplicados en el proceso de la auditoría, que permitan obtener las evidencias competentes y suficientes para alcanzar el logro de los objetivos establecidos .
- Guían la acción del auditor y sirven como elemento para el control de la labor realizada.
- Deben permitir la correcta aplicación de los procedimientos: resultados de acuerdo con objetivos.

Datos generales del Proyecto – Equipo – Objetivo – Organismo auditado  
Etapas: descripción tareas y duración

- 
- I) Relevamiento
  - II) Operación y examen
  - II) Informe

## Ejemplos de objetos que forman parte del Plan de Auditoría 2021:

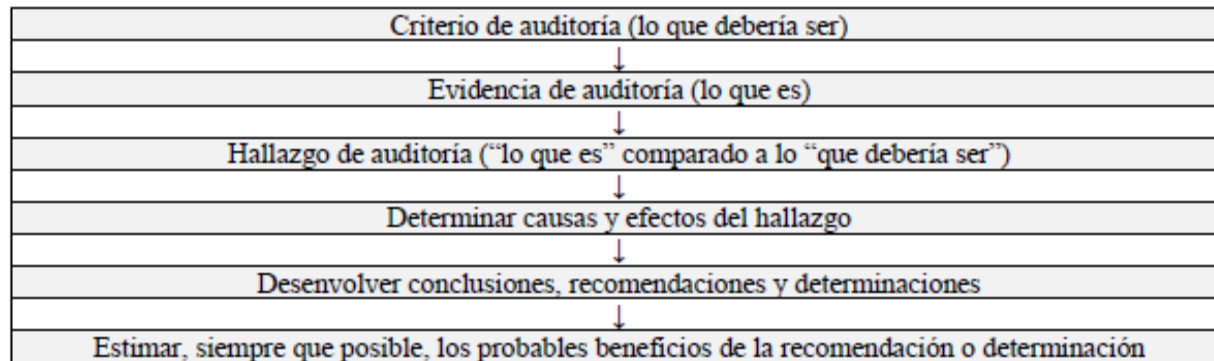
Proyectos por Dirección	Informes	Objeto
DG de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y Control	6	Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
		Asesoría General Tutelar- Secretaría General de Gestión- Área de Género
		Consejo de la Magistratura Comisión Transferencia de Justicia Penal Ordinaria en Proceso de Autonomía de la CABA
DG de Control de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	7	Plan Urbano Ambiental
		Mejoramiento de las Vías de Transito Peatonal y Vehicular
		Centro de Transbordo Barrancas de Belgrano
DGC de Educación	9	Acceso a conectividad en el marco de la emergencia económica
		Educación Digital
		Contenidos Priorizados
DGC de Salud	10	DetectAR
		Unidad de Cuidados Intensivos en Hospitales Agudos de Alta Complejidad:
		Compras de insumos del Ministerio de Salud durante la emergencia sanitaria.
DG de Control de Economía, Hacienda y Finanzas	12	Banco Ciudad: asistencia financiera a comercios, Pymes y vecinos , en el marco de emergencia sanitaria y económica 2020
		Control de los Recursos de la CABA
		Bonificaciones y descuentos en la emergencia
DG de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos	10	Gastos de campaña Elecciones Generales para Legisladores
		Agencia Control Gub. Fiscalización y Control reapertura de áreas gastronómicas pandemia COVID 19
		Compras Emergencia COVID -19
DG de Control de Asuntos Financieros – Contables	7	Dictamen Cuenta de Inversión 2020
		Balance General de la Ciudad - Ejercicio 2020
		Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2020, Reporte de Ejecución Físico Financiera e Informe sobre Variabilidad de los Costos
DG de Planificación	2	Proyecto Especial o Red Federal
DGC de Desarrollo Social	6	Apoyo Alimentario a Grupos Comunitarios
		Paradores propios del GCABA, Centro La Boca y Centro de Inclusión Social Costanera
		Contención a las víctimas de violencia de género
DG de Sistemas de la Información	4	Sistemas de Gestión de Hospitales (SIGEHOS)
		Agencia de Sistemas de Información
DGC de Cultura y Turismo	7	Hoteles para alojar a pacientes confirmados o sospechosos de COVID-19
		Cultura en Casa
		Compras y contrataciones de servicios de alojamiento para el aislamiento de personas por CoVID-19
Unidad de Proyectos Especiales (UPE)	3	Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA 1er. Semestre 2020
		Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA 2do. Semestre 2020
		Ley N° 6170 Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones
Total	83	

# Ejecución de la Auditoría

## Estudio del ente a auditar (NAE)

Obtener un conocimiento apropiado del ente, sus operaciones y sistemas; identificando la legislación y reglamentación que le son aplicables, como así también los métodos de procesamiento de información.

Cuadro 3: Proceso lógico de identificación de hallazgos y producción de recomendaciones y determinaciones



Fuente: ISSAI 3000/4.3, 2004.

## Hechos

- **Lo que existe:** se conoce por experiencia u observación.
- **Directamente relacionados con la recolección de evidencia.**

## Hallazgos / Observaciones

- **Lo que se ha encontrado durante la auditoría:** deriva de uno o más hechos a través de la aplicación del juicio profesional.

## Conclusiones

- Afirmación en un informe de auditoría que  **sintetiza las deducciones realizadas.**
- Las conclusiones  **se derivan de los hallazgos.**
- Como conjunto.  **Observaciones y fortalezas.**

# Ejecución de la Auditoría

**Evidencia:** ¿qué es?

**Hechos, pretendidamente ciertos, relevantes, y suficientes, para verificar una proposición.**

**Datos e información que obtiene un auditor durante el trabajo de campo de la auditoría que sirven para documentar las observaciones y sustentar opiniones y conclusiones.**

## Características de la evidencia

El auditor debe **obtener evidencia suficiente, competente y pertinente** mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos que le permitan **fundamentar razonablemente** los juicios, recomendaciones y conclusiones que formule respecto al organismo, programa, actividad o función que sea objeto de la auditoría.

**Suficiente:** cantidad de evidencia para abordar los objetivos y respaldar hallazgos y conclusiones.

**Competente:** válida y confiable para sustentar la razonabilidad de los hallazgos / observaciones. Tipos de evidencia: la mejor que se pueda obtener de forma práctica.

**Pertinente:** la información utilizada para demostrar o refutar un hecho debe guardar una relación lógica y manifiesta con ese hecho.

## Para tener en cuenta:

- Evidencia **documental**: menos confiable que la física.
- Evidencia **testimonial**: es importante. Experiencia relatada / información sobre sistemas y operaciones.
- **Entrevistas**: útiles. Documentar por escrito / firma. Confirmar con otra evidencia.
- Importante para la obtención de evidencias: **feedback con el ente auditado**. Evita la utilización de información incompleta o incorrecta. Oportunidad de proveer información adicional.

## Problemas / debilidades:

- Basadas en apenas una fuente;
- Testimoniales no corroboradas por documento u observación;
- Costo de obtención no corresponde a criterios de costo beneficio;
- Cuya única fuente es parcial;
- Obtenidas de muestras no representativas;
- Relacionadas a ocurrencias aisladas;



**Tipos de evidencia / técnicas de recolección:**

**Física, documental, testimonial y analítica**

**Antes / durante / después:  
procedimientos in situ /  
requerimientos de información /  
entrevistas / análisis**

**Ejecución de la Auditoría de gestión**



Heladera oxidada con carne cruda sin cubrir



Extintores en lugares de difícil acceso, sin colgar con su correspondiente señalética

Todas las puertas abren en sentido contrario al de la evacuación

Cables de la instalación eléctrica sueltos



# Técnicas / procedimientos de recolección de información para obtener evidencias

Procedimientos / métodos utilizados para obtener las evidencias necesarias para respaldar las observaciones, recomendaciones, conclusiones y formar así un juicio profesional y objetivo sobre la materia examinada.

## Tipos de evidencias (NAE)

- **Evidencia física:** Se obtiene mediante inspección u observación directa.
- **Documental:** Información elaborada contenida en cartas, contratos, registros de contabilidad, facturas y otro tipo de documentos de la Administración relacionados con su desempeño.
- **Testimonial:** Información obtenida mediante entrevistas o requerimientos escritos efectuados a personas con los conocimientos de la entidad auditada.
- **Analítica:** Ejecución de cálculos, comparaciones, razonamientos, estudios, análisis.

TIPOS	MÉTODOS DE OBTENCIÓN	DOCUMENTACIÓN
		(detalles de registro de evidencia y cómo ésta fue obtenida)
Física	<p>Inspección u observación de actividades, propiedades o eventos.</p> <p>Inspección de actividades, proyectos de capital o instalaciones.</p>	<p>Sumario de asuntos inspeccionados u observados, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Notas</li> <li>- Fotografías</li> <li>- Gráficos</li> <li>- Mapas</li> <li>- Audiovisuales</li> </ul>
Documental	<p>Investigación</p> <p>Encuestas</p> <p>Puede ser requerida por el auditor o proporcionada voluntariamente por el auditado en entrevistas.</p>	<p>Documentos obtenidos durante la auditoría, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes gerenciales de gestión</li> <li>- Políticas y procedimientos</li> <li>- Descripción de sistemas</li> <li>- Cartas y memos</li> <li>- Contratos</li> <li>- Estudios</li> <li>- Confirmaciones</li> <li>- Resultados de encuestas</li> </ul>

TIPOS	MÉTODOS DE OBTENCIÓN	DOCUMENTACIÓN
Oral	<p>Encuestas</p> <p>Entrevistas</p>	<p>Resumen o minuta de la información obtenida en respuesta a encuestas o entrevistas.</p>
Analítica	<p>Análisis, a través del razonamiento, reclasificación y comparación.</p> <p>Computación, comprobación de cálculos realizados por el auditado.</p>	<p>Resumen o compendio de datos analíticos, decisiones y conclusiones.</p> <p>Resumen o compendio del trabajo realizado.</p>

# Papeles de trabajo (NAE y Res.152/17)

- Titularidad
- Confidencialidad (reservados)
- Requisitos
- Contenido
- Archivos
- Tipos de Papeles de Trabajo

- Muestran los detalles de la evidencia y la forma en que se obtuvo.
- Comprobante de los procedimientos de auditoría. Prueba de la labor efectuada.
- Documentación del proceso de control: a través de la confección de papeles de trabajo.
- Ahora: resguardo por teletrabajo / trabajo a distancia
- En parte: van integrar el informe.

**Issai 3000 / 3100:** “Una documentación adecuada es importante por diversas razones:

- a) confirmar y fundamentar opiniones e informes
- b) incrementar la eficiencia y la eficacia de la auditoría
- c) fuente de información en la preparación de los informes o en la respuesta a las preguntas de la entidad fiscalizada o de otras partes interesadas
- d) prueba del cumplimiento de las normas de auditoría
- e) facilita la planeación y la supervisión
- f) ayuda al desarrollo profesional del auditor
- g) ayuda que los trabajos delegados se realicen satisfactoriamente, y
- h) prueba del trabajo realizado.

## PAPEL DE TRABAJO DEL AUDITOR

ENCABEZADO:	
Dirección General	
Código de Proyecto	
Nombre del Proyecto	
Nombre del organismo auditado	
Jurisdicción/Programa/Unidad ejecutora	
Objetivo	
Nombre del responsable del Papel de Trabajo	
Fecha de elaboración del Papel de Trabajo	

CUERPO:
I.- Documentación obtenida, fuentes de información, criterios y procedimientos aplicados:
II.- Análisis de la documentación:
III.- Limitaciones al alcance:
IV.- Comentarios o notas aclaratorias:
V.- Requerimientos y/o procedimientos complementarios:
VI.- Observaciones:
VII.- Conclusiones:

PIE:	
Firma del Auditor Supervisor:	Firma de quien preparó:
Fecha: .../.../.....	

# Informe Final de Auditoría: apartados mínimos (NAE)

"2020. Año del General Manuel Belgrano"



## INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 13.19.06

**CENTRO CULTURAL GENERAL**

**SAN MARTÍN**

**Auditoría de Gestión**

**Periodo 2018**

## AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 220 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Presidenta

Dra. Mariana Inés Gagliardi

### Auditores Generales

Dr. Juan José Calandri

Dr. Pablo Clusellas

Cdra. Mariela Coletta

Lic. María Raquel Herrero

Dr. Daniel Agustín Presti

Dr. Lisandro Mariano Teskiewicz

La **AGCBA** concluye su tarea de control con un **Informe de Auditoría**:

- fortalezas y debilidades de los programas y políticas implementados
- cumplimiento de objetivos en términos de legalidad y las E y
- observaciones y recomendaciones
- conclusiones



"2018. Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

**CÓDIGO DL PROYECTO: 9.17.14**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Gerencia Operativa Protección de Derechos de Mayores

**PERÍODO BAJO EXAMEN:** 2017

**EQUIPO DESIGNADO:**

#### DIRECTORES DE PROYECTO:

Dr. Nicolás Doti (hasta el 1 de marzo de 2018)

Dra. Mercedes Squillaci (desde el 1 de marzo de 2018)

#### SUPERVISORES:

Dra. Susana Sanclemente (hasta 30 de septiembre de 2017)

Mg. Nuria García Wolff (desde 1 de diciembre de 2017)

**OBJETO:** Programa N° 30 Gerencia Operativa de Protección de Derechos de Mayores, actividades N° 14, N° 15 y N° 16 (Supervisión de Establecimientos de Adultos Mayores, Proteger y Dispositivo de Alojamiento Protegido - DAP).

**OBJETIVO:** Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos, áreas críticas. Programas y actividades a cargo.

**FECHA DE APROBACIÓN:** 3 DE OCTUBRE DE 2018

**APROBADO POR:** UNANIMIDAD

**RESOLUCIÓN NRO:** AGC 366/18

- Título
- Destinatario
- Objeto de la auditoría
- Alcance del trabajo de auditoría
- Limitaciones al alcance
- Aclaraciones previas a la opinión
- Observaciones
- Recomendaciones
- Conclusiones

## Informe Final (completo y resumen ejecutivo):

Se sube a agcba.gov.ar y se envía mail a:

- Legislatura
- Jefe De Gobierno
- Sec. Gral., Ministro/a del ente auditado
- Junta de Ética
- Comisión de la Legislatura pertinente
- Ente auditado
- Dirección General de Asuntos Legislativos y Organismos de Control
- SIGEBA

## Informe Ejecutivo (Res. AGCBA 100/ 04 y 403/20)

### Informe Ejecutivo

- Información relevante del Informe Final
- Objetivo: presentar de forma resumida los resultados del trabajo de auditoría, ofreciendo una visión global de las situaciones detectadas en el Informe Final de Auditoría.
- Es una ficha técnica de no más de 5 carillas



Institucional ▾

Acciones de control ▾

Comunicación ▾



Buscar informes



El INFORME FINAL refleja la labor específica de la Auditoría, en él quedan de manifiesto las falencias, debilidades y áreas críticas de los organismos auditados y las conclusiones y recomendaciones que la Auditoría elabora para mejorar la calidad de la gestión pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resultado de la búsqueda: 2074 informe(s).

1 2 3 4 5 6 ▶▶

### 2058 - FORTALECIMIENTO DEL PLURALISMO CULTURAL

(13.19.07) 2058

Ente auditado: Jefatura de Gobierno. U.E 2010 Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultura

Objeto:

Período: 2018

[Informe](#) [Resumen ejecutivo](#)

2057 - MANTENIMIENTO EDIFICIO.

Búsqueda de informes

> N° de Informe

📅 Título del Informe

🏢 Ente auditado

Dirección general

(Seleccione una dirección) ▾

Año auditado

(Seleccione un año) ▾

Iniciar búsqueda

### INFORME EJECUTIVO Contenido / Apartados

Lugar y fecha de emisión	Se especificará el lugar y la fecha de emisión del Informe Final de Auditoría (IFA).
Código de Proyecto	Se especificará el Código de Proyecto establecido en el Plan Anual de Auditoría, y volcado en el IFA.
Denominación del Proyecto	Se especificará el Nombre del Proyecto establecido en el Plan Anual de Auditoría, y volcado en el IFA.
Tipo de Auditoría	Se especificará el Tipo de Auditoría establecido en el Plan Anual de Auditoría, y volcado en el IFA.
Dirección General	Se especificará el nombre de la Dirección General que ha ejecutado la labor.
Período bajo examen	Se especificará el período examinado en el Informe Final de Auditoría.
Objeto de la Auditoría	Se especificará el Objeto de Auditoría establecido en el Plan Anual de Auditoría, y volcado en el IFA.
Objetivo de la Auditoría	Se especificará el Objetivo de Auditoría establecido en el Plan Anual de Auditoría, y volcado en el IFA.
Alcance	Se especificará el Alcance de Auditoría establecido en el Plan Anual de Auditoría, y volcado en el IFA.
Limitaciones al Alcance	Se especificarán de manera textual las limitaciones al alcance establecidas en el IFA que hayan influido en la opinión del mismo.- de existir-
Observaciones relevantes	Se deberán incluir los desvíos de mayor riesgo detectados, y preferentemente, sólo el título de la Observación tal como lo indica el tercer párrafo punto h) del apartado 3.6.1 de las Normas Básicas de Auditoría Externa. La Observación debe ser transcripta textual, sin resúmenes ni unificaciones.
Conclusión/Dictamen	Se especificará de manera textual la Conclusión establecida en el IFA.
Palabras Claves	Se establecerán palabras centrales que permitan ubicar el TEMA de la auditoría (5 palabras máximo).

## Informes en página web

- Buscador por número en página principal
- Por Dirección General: enlace de cada una
- Buscador de informes: por N°, título del Informe, ente auditado, DG (AGCBA) y/o año auditado.



# Ejemplos de procedimientos: auditoría de gestión

Código del Proyecto: 5-05-20  
Locales Bailables Clase "C" – DGHP – DGFC.

En base a la utilización de herramientas de relevamiento de gestión (entrevistas, cuestionarios, observaciones *in situ* e informes escritos), se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Recopilación de la normativa relacionada con las acciones de habilitar y fiscalizar.
- ✓ Requerimiento de información y/o documentación relacionada con la estructura interna, misiones y funciones con los procedimientos adoptados por el Departamento Habilitaciones con Inspecciones Previas de la Dirección de Habilitaciones, y la Dirección General de Fiscalización y Control, para el desarrollo de sus actividades.
- ✓ Entrevistas a los siguientes funcionarios:
  - ✓ Relevamiento de los procedimientos administrativos, operaciones, circuitos, etc., adoptados por los organismos auditados.
- ✓ Identificación de los procesos que conforman las actividades de habilitación y de fiscalización.
- ✓ Identificación y medición de riesgos inherentes, de control interno y de no detección.
- ✓ Identificación de áreas críticas de cada proceso relevado, en base a altos riesgos inherentes
- ✓ Selección de una muestra de actuaciones de habilitación de locales bailables clase "c" surgida del registro de DGHP y otra del Registro de Locales Bailables.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y establecimiento de criterio de auditoría.
- ✓ Evaluación de habilitaciones concedidas, y razones de las denegadas.
- ✓ Constatación de la aplicación y uso de los recursos (materiales, monetarios, humanos, infraestructurales, etc.) en términos de eficiencia y eficacia.
- ✓ Confección de Cuadro FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).
- ✓ Grado de alcance de logro de los objetivos y metas de operaciones o programas, revisando los mismos con el fin de

comprobar que los resultados sean coherentes con los establecidos y si se cumplen de acuerdo con lo planeado.

Proyecto N° 9.17.06

## POLÍTICAS SOCIALES EN ADICIONES

### 3.1. Para la realización de este análisis se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis de normativa, información y documentación suministrada por la Dirección General de Políticas Sociales en Adiciones (DGPSA), organismos del GCBA y del Gobierno Nacional.
- Análisis de la dotación de Recursos Humanos asignados al desarrollo de las actividades.
- Informes gestión y evaluación, así como de indicadores de consumo de sustancias.
- Análisis de estadísticas y bases de datos.
- Análisis de legajos de RR.HH. de la dotación de la DGPSA.
- Análisis del relevamiento y la documentación brindada por las organizaciones en procedimientos *in situ*.
- Expedientes de muestra de convenios en la DG de Contaduría General del GCBA y análisis de convenios suscriptos.
- Entrevistas con responsables de conducción de la DGPSA, con responsables de organizaciones conveniadas y coordinadores de dispositivos dependientes de la DGPSA.
- Procedimiento *in situ* en muestra de organizaciones conveniadas con la DGPSA y dispositivos propios dependientes de la DGPSA. Relevamiento de prestaciones y planta física.
- Análisis de normativa aplicable, estructura, programación y ejecución de metas físicas e informes de Evaluación de la Cuenta de Inversión,
- Relevamiento del circuito de la gestión del recurso (admisión, evaluación y derivación a organizaciones)
- Relevamiento y análisis de las supervisiones efectuadas por la DGPSA a organizaciones que brindan asistencia.

En el marco del análisis presupuestario se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Recopilación de la normativa presupuestaria vigente.
- Análisis de la información contable y presupuestaria recibida conforme el siguiente detalle:
- Presupuesto aprobado, modificaciones de crédito, crédito vigente, programación anual física y financiera.
- Análisis de la descripción del Programa presupuestario.
- Listado de transacciones efectuadas.
- Listado de contrataciones iniciadas y/o ejecutadas en el período.
- Gastos realizados mediante la aplicación del Decreto N° 556/2010 y 752/2010.
- Gastos realizados mediante la utilización de cajas chicas comunes y/o especiales.
- Plan Anual de compras y contrataciones.
- Procedimientos internos, correspondientes a circuitos administrativos contables.
- Validación del universo de transacciones con las diferentes fuentes de información.
- Validación de la información suministrada por la Dirección General de Contaduría General y la obtenida del Listado de Transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2016.
- Análisis de las modificaciones presupuestarias y de ejecución presupuestaria, adecuación de las imputaciones realizadas y la documentación respaldatoria, en función de la normativa presupuestaria vigente.
- Recolección de evidencia y/o documentación adicional.

# Ejemplos de observaciones en auditorías de gestión

## SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DE LOS HOSPITALES GENERALES

- 3) Los servicios de Neonatología de Nivel III B (hospitales Argerich y Durand) a pesar de su categorización, no realizaban cirugías.
- 4) Recursos Humanos
  - a) En el año 2016 no se deba cumplimiento al Decreto N° 938 en lo referente a la cantidad de médicos neonatólogos de guardia establecidos.
    - a) Hospital Penna no contaba con médico neonatólogo para la guardia de los domingos, y disponía de solo un profesional para la guardia de los días lunes.
    - b) Hospital Rivadavia contaba con un médico neonatólogo para la guardia de los días lunes.
    - c) Hospital Durand contaba con un médico neonatólogo en las guardias de los días miércoles, jueves y sábados. Las guardias de los días martes y viernes se hallaban cubiertas parcialmente.
    - d) Hospital Piñero contaba con una cobertura parcial de la guardia de los días domingo.
  - b) Falta de médicos Neonatólogos para cubrir las diferentes licencias (ordinaria, por enfermedad, entre otras).
  - c) Falta de médicos especialistas pediátricos en los hospitales auditados, debiendo trasladar a los pacientes a otros efectores de salud para efectuar consultas.<sup>42</sup>
- 5) Debido a la insuficiente dotación de médicos neonatólogos para el traslado neonatal del SAME, los servicios hospitalarios de pacientes utilizan recursos propios para dotar de personal médicos a las ambulancias.
  - 11) Los Hospitales Argerich, Durand, Penna, Piñero y Pirovano no contaban con desfibrilador. Asimismo, los dos primeros carecían de carro de paro y kit.<sup>46</sup>
  - 12) Equipamiento médico en estado regular
    1. Argerich 17% [incubadoras (4/4); respirador para cuidados críticos Neo- pediátrico (1/5); Servocunas (4/6)].
    2. Durand 24% [fototerapia a Tubo (9/9); respiradores para cuidados críticos Neo- pediátrico (6/9); Rayos X rodante (1/1)].
    3. Penna 9% [incubadoras (6/13); Servocuna (1/10); Monitor multiparamétrico preconfigurado cinco parámetros (1/1); Monitor multiparamétrico preconfigurado cinco parámetros + PI (2/2)].<sup>44</sup>
    4. Piñero 42% [fototerapia a tubo (8/8); incubadoras (7/13); servocunas (2/4); incubadoras de Transporte Hospitalario (4/4); Monitores multiparamétrico preconfigurado cinco parámetros (4/8); Respiradores para cuidados críticos Neo- pediátrico (2/5)].
    5. Pirovano 12% [Equipo de Rayos X Rodante (1/1); respiradores para cuidados críticos Neo- pediátrico (3/4)].

6. Rivadavia 35% [incubadora (1/4); fototerapia a Tubo (11/11); respiradores para cuidados críticos Neo- pediátrico (4/8); Equipo de Rayos X Rodante (1/1); oxímetro de pulso de mesa (2/5); Electrocardiógrafo 3 canales (1/1)].

- 13) Equipamiento médico en estado malo
  1. Durand 1% [incubadora (1/4)].
  2. Pirovano 3% [incubadora (1/3)].
  3. Rivadavia 5% [Monitores de signos vitales SpO2 y PNI (2/2); Resucitador para lactante con pieza en T (1/1)].
- 14) El 29% del equipamiento médico de los Servicios de Neonatología auditados no contaba con ningún tipo de mantenimiento
- 6) Las Historias Clínicas no reunían los requisitos formales aplicados a dichos documentos (Ley N°26529)
- 7) Las historias clínicas no tenían constancia de aplicación de vacunas
- 8) Las historias clínicas no tenían constancia de realización de estudios diagnósticos obligatorios, indicados en la *Planificación del Alta. Guía Organización del Seguimiento del Recién Nacido Prematuro de Alto Riesgo. Ministerio de Salud de la Nación. Año 2016*

Proyecto N° 11.18.01

OFICINA DE REGIMENES ESPECIALES

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

SUMARIOS - PROCURACIÓN GENERAL

### Observaciones generales Gestión

7.1 Hubo demoras en promedio de 48 meses respecto a la tramitación total de los sumarios. El sumario N° 1079/16 (Orden N°1) fue el de menor demora con 10 meses, y el de mayor demora el sumario N° 156/09, (Orden N° 62) con 102 meses de tramitación.

7.2 La totalidad de los 60 sumarios relevados incumplen con el plazo establecido por el art. 23 del Decreto N° 3.360/MCBA/68 para su sustanciación, no obrando en el cuerpo del sumario las razones específicas que justifiquen la prolongación del trámite sumarial, siendo que la demora promedio fue de 33 meses que resulta ser un plazo no razonable para la instrucción sumarial.

7.3 Para la elaboración del informe del artículo 21° del Decreto N° 3.360/68 (dictamen), hubo demoras en promedio de 15 meses, lo cual no resulta un lapso de tiempo razonable para su elaboración.

7.4 Se encontraron que 13 sumarios tienen pendiente el informe del artículo 21° del Decreto N° 3.360/68 -dictamen-. (Órdenes 28, 29, 36, 25, 41, 43, 3, 19, 30, 6, 13, 5 y 11), de los cuales 9 de ellos corresponden a ejercicios anteriores al 2016. Ver ítem 6.2.2.6

7.5 En 3 actuaciones sumariales se verificó pendiente el cierre de la instrucción (Órdenes 12, 14 y 47).  
Control interno

7.12 La normativa (Decreto N° 3360/MCBA/68) que establece el procedimiento de tramitación de las actuaciones sumariales no se adapta, a las necesidades del servicio público. Si bien el área auditada efectuó las gestiones para la modificación de dicha norma, no se logró hasta el presente avanzar en dicha dirección.

7.14 La cantidad de ocho letrados sumariantes y de cinco dictaminantes que cumplieron funciones en el área auditada, no se condijo con el peso específico y la importancia institucional que poseen las carteras de educación y salud sobre el total de actuaciones sumariales.

7.1 Inadecuada definición y diseño del Programa, lo cual surge como consecuencia del bajo nivel en la definición del/los problema/s, su caracterización y delimitación.

7.3.1 Desactualizada definición del problema que da origen al Programa y su correspondiente caracterización.

7.3.2 Imprecisa delimitación geográfica de los problemas presentados, toda vez que pueden ser conjuntos y/o barrios mencionados explícitamente (leyes) como los que puedan surgir de futuros acuerdos entre la Legislatura porteña y delegados barriales, como aquellos que se entregan sin la debida regularización dominial (Barrio San Francisco y Padre Múgica). Esta imprecisión dificulta una adecuada planificación y ejecución del Programa en todos sus aspectos.

### Asimismo se evidencia en:

- Inexistencia de criterios de focalización, y de planificación temporal para la resolución de los problemas.
- Inadecuado elemento de medición de metas referenciando a m2 y no a conjuntos urbanos.
- Inexistencia de elementos que permitan referenciar la definición de las metas "m2".
- La información puesta a disposición solo muestra lo ejecutado a través del desarrollo de obras cuyos criterios de selección, planificación, evaluación del gasto, impacto esperado etc., se desconoce. Esta AGCBA no tuvo acceso a evaluaciones diagnósticas actualizadas de los conjuntos urbanos que integran el Programa.

### De la Planificación de ejecución de las Obras.

7.2 Falta de planificación para la detección, definición y priorización de las obras, servicios y trabajos a realizar en los edificios y/o conjuntos habitacionales atendidos en el marco del Programa.

No hay evidencia de que exista un diagnóstico específico y una planificación sistemática y cuantificada de las distintas tareas a realizar por la Gerencia Coordinación General Gestión Social de la Vivienda del IVC. Al no existir una planificación, difícilmente puede existir un control y evaluación del plan de acción, objetivos y metas. Esto constituye un gran déficit en el ambiente de control interno.

### De la ejecución presupuestaria y metas físicas.

7.7. Imposibilidad de verificación de las metas físicas previstas en el programa.

La definición de los m2 como meta de cumplimiento en obras y servicios que no se identifican desde esa unidad métrica impide la verificación real de lo planificado

### De las visitas a obras.

#### PiedraBuena y Soldati.

7.9 Inexistencia de una planificación integral para los complejos acorde a las patologías que ambos revisten desde hace tiempo y que fueran observadas por la AGCBA, previamente.

Los deterioros edilicios de los complejos por vicios en la construcción y falta de mantenimiento, son de extrema gravedad y generan perjuicios a sus habitantes con consecuencias en la salubridad e integridad física.

Las obras vistas no se corresponden con las prioridades verificadas.



Programa 31 Promoción de actividades culturales.

- 1- Actualizar la descripción presupuestaria del programa y sus actividades detallando objetivos y metas para el año respectivo.
- 2- Imputar el presupuesto a cada actividad específica a fin de que exprese de manera precisa los recursos que corresponden a cada una.
- 3- Ajustar el cálculo de las metas físicas programadas tomando en cuenta las metas logradas en ejercicios anteriores y las proyecciones del año de ejecución para que resulten alcanzables pero desafiantes para la dependencia auditada.

28-Mejorar el equipamiento de las salas en términos de cantidad y calidad de del mismo (luminaria, sonido, etc). También mejorar las condiciones de confortabilidad de los espacios específicamente los referidos a calefacción y refrigeración.

29-Establecer un programa de mantenimiento preventivo de los Espacios culturales destinado garantizar las mejores condiciones de funcionamiento y seguridad de los mismos.

## Programa 32 Programa Cultural en Barrios

### Actividad 5. Talleres artísticos

- 38-Ajustar la planificación del presupuesto para que responda a las necesidades efectivas de la actividad.
- 39-Formalizar las condiciones de utilización de las instalaciones en los cuatro Centros Culturales que funcionan en Espacios Asociados para establecer claramente los derechos y las responsabilidades de las partes.
- 40-Definir explícitamente los objetivos específicos de la Actividad 5 "Talleres y Actividades Artístico Culturales".
- 41-Establecer de manera más rigurosa el cálculo de las metas físicas programadas tomando en cuenta las metas logradas en ejercicios anteriores y las proyecciones del año de ejecución para que resulten alcanzables pero desafiantes para la dependencia auditada.

42-Realizar esfuerzos por aumentar la cantidad de asistentes a la actividad teniendo en cuenta que se refleja una merma del 50% de asistentes entre el año 2014 y 2016 de acuerdo a la información oficial.

# Ejemplos de recomendaciones en auditorías de gestión

43-Explicitar en los documentos del Programa los argumentos que justifiquen y den sentido a la oferta cultural diferenciada que tienen las Comunas. La oferta cultural de la Actividad 5 es dispar entre Comunas y no están explicitados los criterios y necesidades específicas que justifiquen tales diferencias.

45-Abstenerse de usar modalidades de compra excepcional cuando no existan elementos que fundamenten su urgencia y emplear en consecuencia los procedimientos establecidos por la ley 2095.

46-Dejar debidamente documentado el requerimiento o necesidad de utilización de modalidades de compra excepcional en cada contratación concreta y puntual.

Proyecto N° 2.17.11

## EDUCACIÓN INICIAL

6.1. Sobre las condiciones de funcionamiento de los establecimientos del Nivel Inicial

6.1.4. Proveer a los establecimientos de suficientes y convenientes juegos de colocación en patios al aire libre y proteger la seguridad de los niños colocando en todos los casos pisos seguros antigolpes.

6.1.8. Proceder a reparar y/o adecuar la cantidad, características y calidad de los sanitarios tanto para los niños como para los adultos que desempeñan sus actividades en los establecimientos.

6.1.16. Proveer de la cantidad de raciones necesarias y solicitadas para la alimentación de los alumnos del nivel inicial y de la cantidad de personal suficiente para atender todos los aspectos del servicio –como por ejemplo la higiene in situ- considerando las particularidades de la prestación en cada establecimiento.

6.1.17. Arbitrar los medios necesarios para que todos los establecimientos del Nivel Inicial tengan acceso a los servicios básicos –electricidad, agua y saneamiento, gas de red y teléfono- y para que le sean solucionados en tiempo y forma las dificultades en su prestación.

6.2. Sobre las acciones encaradas para dar respuesta a la demanda de la población por los servicios de educación inicial

6.2.1. La Administración debe cumplir con la "responsabilidad indelegable de financiar la educación pública, laica y gratuita"<sup>41</sup> en el caso particular que analiza este informe que es la educación en el nivel inicial:

- a) Redoblar los esfuerzos para ampliar la capacidad instalada de prestación del servicio educativo del nivel inicial atento la demanda insatisfecha existente en el caso de niños de 45 días a 3 años
- b) Garantizar la escolarización obligatoria en todos los casos de niños de 4 y 5 años; los Centros de Primera Infancia son espacios de contención y cumplen las funciones para las que fueron creados, pero no son establecimientos educativos.

Proyecto N° 3.19.02

## PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD SEXUAL

**Recomendación N° 1:** asignar metas físicas al Programa 62 que permitan establecer cumplimiento de los objetivos de la gestión pública y permitan una evaluación de la efectividad del programa a largo plazo.

**Recomendación N° 2:** optimizar la gestión de la información en el Nivel Central que permita disponer oportunamente de datos necesarios para la toma de decisiones.

**Recomendación N° 3:** diseñar e implementar los procedimientos y protocolos, con sus respectivos manuales, necesarios para una mejora en el Control Interno en los procesos que involucran a los efectores de salud.

**Recomendación N° 4:** establecer un procedimiento de dación de MACs que incluya controles internos que permitan establecer tipo y cantidad otorgada.

**Recomendación N° 5:** optimizar el sistema de registro. Establecer pautas de gestión de muestras gratis ajustadas al marco legal.

**Recomendación N° 6:** generar un proceso de articulación que asegure a cada efector la integración de objetivos y coordinación de las actividades de los diferentes servicios involucrados en la atención de la salud sexual.

**Recomendación N° 6.1:** gestionar una eficiente coordinación a partir de la revisión del pliego de contratación de la entrega de insumos a efectores.

**Recomendación N° 6.2:** optimizar el sistema de entrega de insumos para facilitar el registro de lo administrado por cada servicio y sector.

**Recomendación N° 7:** asegurar el aprovisionamiento de insumos en los efectores y generar un sistema que por cada insumo registre on-line el retraso en la entrega.

**Recomendación N° 10:** gestionar los espacios físicos y ambiente adecuados para realizar la consulta o actividades implicadas en el Programa.

**Recomendación N° 11:** implementar un sistema de registro y control de stock de medicamentos e insumos del Programa.

**Recomendación N° 12:** establecer procedimientos para la Actividad 21 que permitan evaluar la demanda y entrega de anticoncepción de emergencia por parte de los efectores.

# Ejemplos de conclusiones en auditorías de gestión

Proyecto N° 10.19.03

Proyecto N° 5.18.06

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FISCALIZACIÓN Y CONTROL. AUDITORÍA  
INTEGRAL PROGRAMADA

## SAME

### VIII. Conclusiones:

El Sistema de Atención Médica de Emergencias se dispara cuando un ciudadano produce una llamada al número telefónico 107 o cuando el llamado es a algún otro número telefónico de emergencias como por ejemplo el 911. Es a partir de allí que el SAME toma contacto con el requerimiento y en base a esto dispone el envío de sus móviles con los profesionales para su atención. El despacho se carga en un registro que en base a la localización destina el móvil de las bases pre establecidas a ese efecto. La ubicación y las comunicaciones con los móviles se realizan mediante el sistema de radio provisto y mantenido por la Policía de la Ciudad. Para el despacho se registra el incidente en el sistema SAE 911, que da información de la posición de los móviles.

Desde este punto de vista, los sistemas de comunicaciones son puntos críticos para llevar adelante los fines para los cuales fue creado el SAME. Si fallaran las comunicaciones telefónicas, el sistema de registros y las comunicaciones radiales no podrían ponerse en marcha los mecanismos de atención médica que provee la Ciudad.

Este proyecto apuntaba a evaluar estos puntos críticos en su confiabilidad y disponibilidad y sus planes de continuidad del servicio. Luego de los relevamientos llevados a cabo en las tareas de campo se concluye que los sistemas en uso en el SAME son confiables y cuentan con disponibilidad basada en la redundancia del suministro eléctrico tanto en la central telefónica como en el sistema de radio TETRA.

Sin embargo, el análisis de la continuidad del servicio no se limita a este único punto y es allí donde surgen las observaciones realizadas. No ha habido, por parte del organismo, un estudio y análisis de las posibles fallas o caídas de estos sistemas. La criticidad de los mismos y sus efectos en la continuidad del servicio.

Las posibles fallas o caídas masivas o parciales de los sistemas y las comunicaciones son las contingencias posibles y su posterior recuperación. A esto atiende la adecuada planificación y formulación de los Planes de Contingencias y de Recuperación de Desastres.

La tercerización de estos servicios no exime al organismo de su responsabilidad de velar por la continuidad del servicio, máxime cuando este es de la criticidad de las emergencias médicas.

Se menciona la colaboración brindada por parte quienes proveen servicios al

SAME:

### CONCLUSIÓN.

En mérito al resultado de los procedimientos desarrollados por el equipo interviniente en el período bajo examen, se han detectado debilidades que afectan al funcionamiento de la Organización en términos de eficacia y eficiencia.

Si bien las Auditorías Integrales Programadas cumplen con su finalidad de creación<sup>64</sup>, se ha detectado un insuficiente ambiente de control interno, atento que no han sido aprobados por norma específica la totalidad de rubros incorporados a esta modalidad de control, las misiones y funciones asignadas al área encargada de llevarlas a cabo difieren de aquellas que desarrolla y se encuentra desactualizado el manual de procedimiento que guía sus acciones.

La imposibilidad del área de utilizar el Sistema Liza conlleva que el cuerpo fiscalizador no cuente en el acto inspectivo con las tablets y check list del rubro respectivo, que afecta su posterior carga del resultado en el sistema e impide confeccionar estadísticas confiables del rubro.

Al igual que fuera señalado en informes anteriores, aún persiste la insuficiencia de personal inspectivo y la ausencia de una comunicación fluida entre la DGHyP y DGFyC.

No obstante lo expuesto, cabe destacar que el área alcanzó de manera satisfactoria los objetivos anuales previstos para esta modalidad de control.

Proyecto N° 4.17.04

## CONCESIONES DE LA CABA

### VII. CONCLUSIÓN

El otorgamiento de las concesiones y permisos analizados en el presente informe presentó las debilidades y falencias que se exponen detalladamente en el Capítulo V. Observaciones, principalmente referidas a la falta de planificación de actividades, fallas administrativas, debilidades de control interno e incumplimientos a la normativa vigente que, en algunos casos, derivaron en perjuicios económicos para la Ciudad.

En base a las tareas desarrolladas y la evidencia obtenida, podemos afirmar que la gestión de estas concesiones y/o permisos a lo largo del tiempo resultó inadecuada en términos de eficacia, eficiencia y economía.



Organismos Internacionales (INTOSAI / OLACEFS): formulan principios, normas y buenas prácticas valorados para los OCEX, definidos como guías para su accionar. Independencia. Transparencia. Rendición de Cuentas. Participación Ciudadana. (Intosai P 12, ex Issai 12)

No solamente en gobiernos objeto de su actividad de control:

- Garantes de la transparencia: los propios OCEX bajo la lupa de la transparencia.
- Rol fundamental en la RdC: los propios OCEX rinden cuentas de sus cuentas.
- Puentes hacia la participación social: los propios ciudadanos colaboradores del control público

Los 12 principios del valor y beneficio de las EFS dentro de cada uno de los tres objetivos son:



La **AGCBA** ¿es un organismo público comprometido con estos valores, principios, buenas prácticas?

## Índice de Calidad del Ambiente Institucional de OCEX (ICAI)

Para analizar el funcionamiento de la AGCBA considerando algunos de los criterios recién mencionados, diseñamos un instrumento ICAI que considera un conjunto de aspectos internos y externos que repercuten en su actividad y facilitan, condicionan o limitan su accionar.

El **ICAI** como un:

- Índice que establece explícitamente indicadores y valoraciones
- Instrumento de medición del ambiente institucional pensado exclusivamente para Organismos de control externo.

El **ICAI** se concentra en el análisis de lo que denominamos “**Ambiente institucional**”

El ambiente institucional es un concepto complejo y multidimensional en el que confluyen:

- **Aspectos internos intrainstitucionales**: responsabilidad propia de los organismos bajo el control pleno de los organismos o éstos son, al menos, responsables por sus resultados.
- **Elementos suprainstitucionales** del contexto en los cuales se desenvuelve la acción de los OCEX: constituyen el marco en que desarrollan su gestión, el contexto institucional y político que incide en su desempeño.

Cuando estas dimensiones se desarrollan de manera articulada y facilitadora logran fortalecer la calidad del ambiente institucional

Valoración del Índice de Calidad del Ambiente Institucional	
0 a 33	<b>Baja</b> Calidad del ambiente institucional
34 a 65	<b>Media</b> Calidad del ambiente institucional
66 a 100	<b>Alta</b> Calidad del ambiente institucional

## Índice de Calidad del Ambiente Institucional de OCEx (ICAI)

- Constituido por una serie de **dimensiones, variables e indicadores**
- Permite medir el **estado actual de una organización** como fotografía organizacional
- Mide aspectos bajo el dominio de los OCEx y factores definidos fuera de su alcance
- Es una herramienta de medición numérica: **100 puntos mediante 94 indicadores**
- Su resultado es la **calificación de 6 dimensiones independientes** entre sí, pero cuya relación permite caracterizar la **valoración de la calidad institucional de la organización en su conjunto**
- Herramienta de medición que representa en valores numéricos distintos atributos organizacionales
- **Identifica fortalezas y debilidades** que pueden ser útiles para planificar estrategias de fortalecimiento o desarrollo
- **Utiliza información existente** en los organismos
- Posibilita el examen comparativo entre organismos
- Puede ser empleado por el mismo organismo en distintos momentos

# Las 6 dimensiones y variables del ICAI

## Dimensión 1: **Independencia** (25 puntos)

- 1.1. Alcance de su Independencia respecto a su creación y existencia
- 1.2. Independencia de sus integrantes
- 1.3. Independencia organizativa y financiera
- 1.4. Independencia Funcional
- 1.5. Independencia técnica
- 1.6. Adopción de un Código de Ética

**Indicadores: del N° 1 al N° 27**

## Dimensión 2: **Transparencia** (20 puntos)

- 2.1. Normativa
- 2.2. Política de Acceso a la Información
- 2.3. Política de comunicación
- 2.4. Recursos Económicos
- 2.5. Recursos Humanos

**Indicadores: del N° 28 al N° 50**

## Dimensión 3: **Rendición de Cuentas** (15 puntos)

- 3.1. Sistemas de información
- 3.2. Instancias de Rendición de cuentas.

**Indicadores: del N° 51 al N° 61**

## Dimensión 4: **Participación Social** (15 puntos)

- 4.1. Marco institucional para la participación
- 4.2. Participación social en la designación de autoridades
- 4.3. Participación social en la planificación y evaluación de actividades

**Indicadores: del N° 62 al N° 72**

## Dimensión 5: **Evaluabilidad** (15 puntos)

- 5.1. Análisis de Gestión
- 5.2. Análisis de Resultados

**Indicadores: del N° 73 al N° 82**

## Dimensión 6: **Fortalecimiento Institucional** (10 puntos)

- 6.1. Planificación Estratégica
- 6.2. Vinculación institucional.

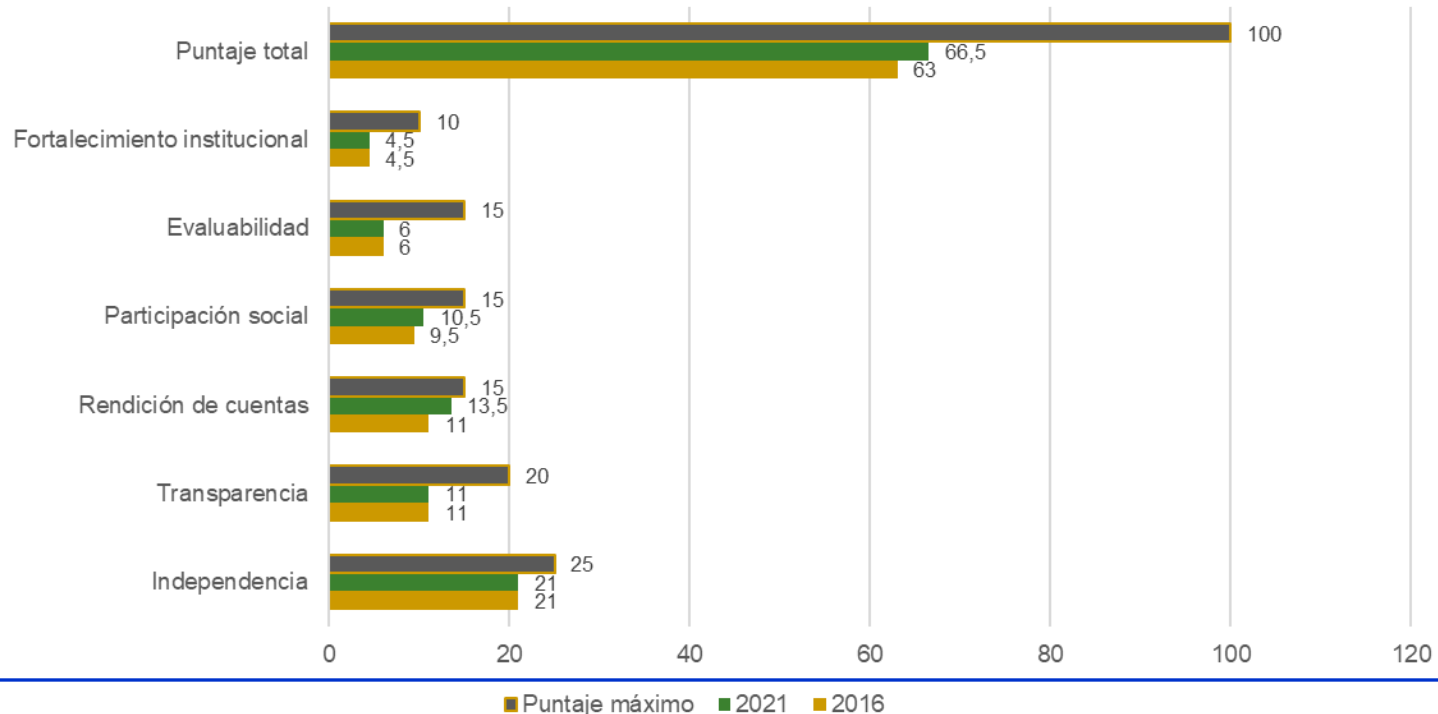
**Indicadores: del N° 83 al N° 94**

# El ICAI aplicado a la AGCBA: conclusiones

Puntaje de **63/100** en 2016

Puntaje de **66,5/100** en 2021

Índice de Calidad del Ambiente Institucional AGCBA



- **Independencia:** alta calificación, condiciones que favorecen el desempeño. No se evidencian debilidades sobre las cuales pueda actuar exclusivamente la Auditoría. **84%** en 2016 y 2021.
- **Transparencia:** condiciones favorables, aunque puede mejorarlas a partir de implementar acciones en torno a transparencia pasiva y la publicación de la información sobre recursos económicos y DD.JJ. de sus autoridades y su planta de personal. **55%** en 2016 y 2021.
- **Rendición de Cuentas:** ha sumado dentro del rango para la calificación plena de la dimensión. La mejora se debe a la presentación de contenidos de informes y de orientación sobre RdC en la página Web. Sigue como déficit la ausencia a enlaces de presupuestos, etc.. **73%** en 2016 y **90%** 2021

## El ICAI aplicado a la AGCBA: conclusiones

- **Participación Social:** 9,5 puntos en 2016. 10,5 en 2021, es decir que alcanzó una valoración aceptable de participación. Se destaca la valoración participación social en la designación de autoridades, así como el marco institucional para la participación; aunque podrían fortalecerse los mecanismos de comunicación para la recepción de denuncias y sugerencias a través de contenidos más explícitos de su alcance en la página Web. Mejora en la presentación de normativas específicas. Continúa el déficit en cuando a la falta de convocatorias efectivas de participación social en la planificación institucional y en actividades de control / auditorías. **63%** en 2016. **70%** en 2021
- **Evaluabilidad:** baja puntuación, que refleja que el organismo posee limitados instrumentos de evaluación que permitan la evaluación de gestión y de resultados de la organización. Tiene la oportunidad de incidir en aspectos internos por su propia autonomía y decisión y así mejorar la evaluabilidad al incorporar un sistema de evaluación institucional, normar y efectivizar el sistema de seguimiento de recomendaciones, y realizar la evaluación de los estándares de calidad de sus informes. **40%** en 2016 y 2021.
- **Fortalecimiento institucional:** el organismo se desenvuelve en condiciones que le otorgan limitada capacidad de proyección y vinculación institucional. El mayor déficit se refleja por la ausencia de un plan estratégico y el mayor logro por haber sumado en los indicadores inherentes a su vinculación institucional. Podría enriquecerla: existen organizaciones internacionales con mayor acreditación y actualización profesional asociadas a la INTOSAI. Una de las falencias es la falta de aplicación de lineamientos, buenas prácticas, guías de organismos internacionales en actividades de control del organismo. **55%** en 2016 y 2021.

**Conclusión:** la mayor parte de los indicadores en déficit de su calidad institucional requieren de la propia actuación de la AGCBA para ser revertidos.

Esta es una fortaleza del órgano rector del control externo de la Ciudad de Buenos Aires: no depende de voluntades de otras instancias públicas sino que es dueña de su propio destino en lo que respecta a su calidad institucional.

## Independencia

- Creado por la Constitución: fortaleza en términos de institucionalización en el ejercicio de sus funciones y le brinda independencia técnica frente a coyunturas políticas.
- La Constitución: la designa órgano rector del control externo y rol fundamental en la rendición de cuentas.
- Legitimación procesal y aprueba íntegramente sus informes y dictámenes. Concebida con menor dependencia del Poder Legislativo que su par nacional.
- Plan anual, informes, resoluciones del Colegio de Auditores y memoria anual, son públicos.
- Edificio propio, régimen de concursos y sistema de carrera administrativa, convenio colectivo, protocolo de intervención y prevención en casos de violencia de género (proceso colectivo de sus trabajadoras principalmente)

## Auditorías de gestión

- Útiles en la consolidación de evaluaciones de programas, proyectos y operaciones.
- En los últimos años aumentó la cantidad de auditorías de gestión.
- Contribuyen en mayor grado a la mejora de las políticas públicas.

## Mirada interdisciplinaria

- Se refleja en la composición de equipos de trabajo y en la máxima autoridad colegiada.
- Necesaria para trascender la perspectiva comprobatoria y punitiva.
- Se evidencia en un modelo de control centrado en el análisis integral, mediante auditorías de gestión.

## Destinatarios de los informes (versión completa y ejecutiva)

- Organismos auditados: insumos para mejorar su gestión.
- Legislatura: insumos para evaluar, sancionar normas y controlar la gestión de gobierno y cumplir así su tarea de control político del Poder Ejecutivo.
- Ciudadanía: receptores de su acción de control.

## Coordinación con otros organismos de control

- Acciones en conjunto / coordinación a partir de convenios con SIGEBA, Defensoría y convenio general entre los 5 organismos. Se firmó a los 20 años de creación de la AGCBA.
- Conformar la Red Federal de Control Público, coordinada por la SIGEN, que favorece la integración y auditorías coordinadas: AGCBA, SiGEBA, UAIs, Tribunales de Cuentas.



[agcba.gov.ar](http://agcba.gov.ar) / [agcba.gob.ar](http://agcba.gob.ar)



[auditoriacaba](https://www.instagram.com/auditoriacaba)



[auditoriadelaciudad](https://www.facebook.com/auditoriadelaciudad)



[auditoriacaba](https://twitter.com/auditoriacaba)

## Información institucional actualizada

- Organigrama, autoridades,
- Licitaciones y contrataciones
- Informes de Memoria anual desde la creación del organismo en 1999

## Buscador de informes (por distintos campos)

- Informes finales e informes ejecutivos: con observaciones y recomendaciones que contribuyen la visión del organismo (medir resultados, promover la mejora de la calidad de la gestión pública, la cultura de la Rdc, la toma de decisiones legislativas, orientar la gestión)

## Normativa Interna y Externa

- Convenio Colectivo de Trabajo
- Normas técnicas
- Normas externas e internas

## Audiencia pública para selección de autoridades

## Noticias y publicaciones sobre control y Rdc

## Sujeto comprendido en la ley de acceso a la información de la CABA

## Participación Ciudadana: normativa en planificación / participación en actividades de control

## Convenios con organismos / OSC / Universidades / Organismos de Control

## Plan Anual de Auditoría y Memoria anual: desde la creación del organismo



## AGCBA: Principales desafíos

- Difusión de sus productos. Visibilidad social.
- Fortalecimiento de la incidencia de sus informes.
- Canales de participación ciudadana.
- Tensiones por diseño institucional: dilaciones operativas y de control
- Acceso a la información indispensable para el control externo. Acceso íntegro a sistemas SADE y SIGAF.
- El control externo carece de la atribución de observaciones vinculantes y sus informes de seguimiento no ocupan una porción significativa de la planificación institucional.
- Mejorar la oportunidad de los productos: cuestiones propias y del auditado.
- Participación ciudadana en las etapas del control: planificación y en el desarrollo del examen.
- Aumentar la incidencia de los productos ¿Los conocen los destinatarios de las políticas? ¿La ciudadanía? ¿Los medios de comunicación? ¿Están en la agenda pública?
- Limitaciones de acceso a la información: más allá de las garantías constitucionales y/o legales, lo cual vulnera la integralidad de la información.
- Que se utilice mejor el contenido de los informes para la toma de decisiones en la gestión, para la mejora de las políticas, el control y la labor legislativa, para el control social.
- Los productos deberían ser más “explotados”, no ser letra muerta. Los productos tienen que cambiar, ser más amigables, concisos, menos técnicos, mas cortos.
- Incorporar de forma institucionalizada la perspectiva de los ODS a las auditorías, principios de normas internacionales de fiscalización y los pilares de Gobierno o Estado Abierto.
- Ganar espacio en los medios de comunicación en oportunidad de la aprobación de los productos y no solamente ante tragedias y casos de corrupción ex post, cuando ya es tarde.
- Que se eviten las percepciones negativas sobre el control: “me vienen a controlar”, “llegó una nota de la Auditoría, ...qué nos piden?” “cuántos días de prórroga puedo pedir?”
- Potenciar la interacción entre organismos a nivel institucional y en los equipos técnicos y de articulación en la planificación, especialmente entre la SIGEBA y la AGCBA: “se pisan”, llegan los dos a la vez, lo cual obstaculiza a la gestión.

## Algunos desafíos para la AGCBA en el marco del modelo de G.A.

- Fortalecer el acceso a la información: transparencia activa y pasiva
- Aumentar la incidencia de sus productos para los distintos actores involucrados: comunicación de resultados a grupos focalizados y difusión generalizada, en distintos formatos.
- Potenciar los canales de comunicación para promover la RdC y difundir resultados del control hacia los distintos destinatarios de los informes.
- Innovar en los contenidos de los mensajes a través de distintos canales de comunicación y formatos para aumentar su incidencia y potenciar su utilización en los destinatarios.
  - Informe Final (versión pdf por mail + página web + redes sociales + nota formal + difusión a actores específicos según temática + difusión en medios de la CABA).
  - Ficha técnica con link al Informe.
  - Versión técnica sintetizada: resumen en lenguaje técnico.
  - Versión para público no especializado: síntesis con las principales fortalezas y debilidades detectadas en lenguaje sencillo con link al Informe Final.
  - Videos / Infografías de los principales informes: para su difusión en Internet y redes sociales / a actores interesados con link al Informe Final.  
<https://www.youtube.com/watch?v=D0BsHmA8iEQ&list=PLglbS7bQkfTCGllxrplig3kwTw3blvku4&index=1>

**¡Muchas gracias!**

**Nuria.garcia.wolff@agcba.gob.ar**

**Fernando.Santiago@agcba.gob.ar**